



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025, de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Decreto-ley 4/2025, de 24 de junio, de medidas urgentes en materia de función pública. (2025062853)

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2025, ha debatido el Decreto-ley 4/2025, de 24 de junio, de medidas urgentes en materia de función pública, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 24 de junio de 2025 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, tras la votación de totalidad, el Decreto-Ley 4/2025, de 24 de junio, ha resultado convalidado con el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 122, de 26 de junio de 2025.

Por ello, la Presidenta de la Asamblea de Extremadura, en virtud de las competencias que le confiere el Reglamento de la Cámara, ordena la publicación del referido Decreto-Ley, en los términos que certifica el Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura, D. Laureano León Rodríguez.

Mérida, 18 de julio de 2025.

La Presidenta de la Asamblea de
Extremadura,

BLANCA MARTÍN DELGADO

• • •

